



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través organismo que corresponda, informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes aspectos relacionados a la implementación del "Censo de recursos humanos", llevado a cabo durante el Ejercicio 2008:

1. Realización del Censo: Cuestionario, temas incluidos. Cantidad de Cuestionarios válidos. Nivel de aceptación/rechazo. Metodología utilizada;
2. procesamiento y análisis. Resultados preliminares. Resultados finales. Informe con conclusiones;
3. término de referencia, metas, cronograma de actividades y productos esperados de la contratación efectuada por el Concejo Federal de Inversiones a la Consultora Poliarquía, a solicitud del Gobierno de la provincia, para la realización de Censo de Recursos Humanos.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a la brevedad y por escrito:

1. Cantidad de agentes que componen la administración pública, categorizados por el nivel de formación académica, edad, sexo, distribución dentro de las distintas unidades de organización de la estructura de gobierno, asignación de función y servicios públicos provinciales a los que están afectados;
2. estrategias previstas de difusión pública de los resultados obtenidos;
3. opiniones y sugerencias detectadas en el relevamiento de los propios agentes encuestados en relación a su inserción laboral, los modos y modelos de producción institucional vigente y su modernización o adecuación para el mejoramiento de los servicios públicos a cargo del Estado provincial y la optimización de la propia labor



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

de cada agente;

4. estrategias llevadas a cabo para involucrar más a los agentes en el rediseño de la propia concepción del Estado provincial, a efectos de lograr que los empleados públicos se sientan partícipes activos e importantes del proceso de transformación anunciado, resultados obtenidos a la fecha en la materia;
5. políticas implementadas o en vías de implementación para:
 - a) Optimizar, capacitar y racionalizar la asignación de recursos humanos a los distintos servicios públicos y tareas a cargo del Estado provincial;
 - b) implementar la reingeniería de procesos administrativos y de gestión pública anunciadas como motivo principal que genera la necesidad de realizar el citado censo;
 - c) desarrollar programas o acciones de capacitación, a partir de las preferencias enunciadas por los propios agentes y/o las necesidades de servicios detectadas para el mejoramiento de la Administración Pública Provincial;
 - d) implementar la anunciada reingeniería de organización de todas las reparticiones públicas, en aras a eficientizar el cumplimiento de sus misiones y funciones;
 - e) modernizar el Estado, optimizando sus recursos de acuerdo a las necesidades de cada área, a efecto de brindar mejores servicios a la comunidad.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a la brevedad y por escrito si ha remitido los resultados obtenidos al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) como aporte para la realización del estudio actuarial del organismo, y si se ha brindado a dicho organismo la asistencia técnica y metodológica



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

comprometidas por parte de la Consultora Poliarquía. En tal caso, girar a esta Cámara copia de las actuaciones remitidas al IPAUSS.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

154

/09.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANCEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo